



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2023-MDK/A.

Kimbiri, 08 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N°074-2023-MDK-GSMSA/MARC-G, de fecha 24 de enero del 2023, el Informe N°020-2023-MDK/GM, de fecha 25 de enero del 2023, sobre el reconocimiento de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - 2023 (en adelante, **CODISEC**) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el Artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las municipalidades según su condición provincial o distrital establecerán el sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 del mismo dispositivo legal, las municipalidades distritales en materia de Seguridad Ciudadana tienen competencia para Organizar el servicio de Serenazgo y Vigilancia Municipal cuando lo crean conveniente;

Que, a través de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, tranquilidad en el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 16° de la citada norma, modificada por el artículo 3° de la Ley N°30055, establece que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde distrital de la respectiva jurisdicción. Asimismo, señala que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, basándose en su realidad particular de su respectivo distrito, incorpora a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que se consideren necesario.

Que, la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el artículo 16°, artículo modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N°31494, Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana, establece que, "el comité distrital de seguridad ciudadana es presidido por el alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: "a) La autoridad política de mayor nivel de la localidad, b) El comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito, c) Un representante del Poder Judicial, d) Dos alcaldes de centros poblados menores, e) Un representante de las juntas vecinales, f) Un representante de las rondas campesinas, g) Un representante distrital de los comités de autodefensa y desarrollo rural." Así mismo establece que los miembros del comité distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente";

Héctor Días Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

KIMBIRI
Corazón del VRAEM

Que, mediante el Informe N°074-MDK-GSPGA/MARC-G, de fecha 24 de enero del 2023, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita el reconocimiento de los miembros del CODISEC - 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es obligatorio el reconocimiento de los miembros del CODISEC, cuyas funciones son proponer planes, programas y proyectos de relevancia en seguridad ciudadana, etc. En ese sentido, precisa que, cada Municipalidad debe reconocer los miembros del CODISEC, precisando que actualmente se encuentran conformada por 07 miembros obligatorios y 07 miembros adicionales;

Que, mediante Informe N°020-2023-MDK/GM, de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente Municipal, remite al despacho de alcaldía los documentos respecto a la solicitud de reconocimiento de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, a fin de que se formalice bajo acto resolutivo;

Que, mediante proveído por el despacho de Alcaldía, de fecha 03 de febrero del 2023, se autoriza la proyección de la resolución sobre la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Kimbiri;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la conformación de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana "CODISEC - KIMBIRI - 2023", en mérito a la Ley N°27533, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución, con arreglo al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL CODISEC - 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CARGO	CELULAR
01	Héctor Hernán Dipas Torres	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Presidente	999014741
02	Cmte. PNP Moisés Valverde Aira	Policía Nacional del Perú	Miembro	993565920
03	Sr. Manuel Huallpa López	Juzgado de Paz	Miembro	957404626
04	Sr. Humberto Aguilar Palomino	Centro Poblado de Kimbiri Alto	Miembro	928922248
05	Sr. Francisco Huamani Hinostraza	Centro Poblado de Samaniato	Miembro	932773255
06	Sra. Elizabeth Leandro Anaya	Juntas Vecinales	Miembro	910026771
07	Sr. Miguel Camana Salcedo	Comité de Autodefensa	Miembro	966600030
08	Sr. Arquímedes Palomino Gonzáles	Subprefectura del Distrito de Kimbiri	Miembro	966010232
09	Dr. Juan S. Tucno Cusihumán	Fiscalía de Prevención del Delito	Miembro	966889323
10	Ing. Bartolomé Lozano Rebollar	Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Miembro	971101864
11	Lic. Emiliano Chuchón Castro	Red de Servicios de Salud VRAEM	Miembro	966804326
12	Lic. Elvis Cabezas Meneses	Centro de Emergencia Mujer	Miembro	959001244
13	Sr. Antonio Gómez Gonzales	Compañía de Bomberos	Miembro	961688680
14	Dr. Elvis Dennis Guzmán Ramírez	Módulo Defensorial de la Defensoría del Pueblo	Miembro	968137752

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los miembros, cumplir con sus funciones, en estricta obediencia a lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y a la Unidad de Informática, efectúe la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2022 - 2026

Junto a su Pueblo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria Técnica del CODISEC, la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de La Convención (COPROSEC – LC); y poner en conocimiento a los miembros designados en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Secretaria Técnica del CODISEC y a los Órganos Administrativos competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y demás fines.

KIMBIRI
Corazón del VRAEM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Héctor Hernán Dipas Torres
ALCALDE



Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo